



FIRMADO POR

Amparo Torromé Duato Tècnic de gestió administrativa i contractació 18/04/2024 14:01

NIF: S9600001C

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Expediente 1200053Q

Amparo Torromé Duato, secretaria del tribunal del proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Registro y Servicios, subgrupo C2, convocatoria 09/OPO2022, certifica

Que el tribunal en la reunión mantenida el día 18 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXAMEN DE LA ÚNICA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA PLANTILLA PROVISIONAL PUBLICADA EL DÍA 10/04/2024

En fecha 15/04/2024 el opositor Francisco Javier Cascant López presentó la siguiente alegación:

"Que la pregunta numero 31 con el siguiente enunciado: 31) Según la Ley 39/2015, ¿Cuál de los siguientes elementos no integra un expediente administrativo?, sea anulada ya que según la plantilla la respuesta correcta es la A) La información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, pero la respuesta B) Los juicios de valor emitidos por las Administraciones públicas, también seria correcta ya que en el párrafo 4 del articulo 70 aparecen las dos respuestas (las dos con texto ampliado) y en el test ninguna de las dos aparece con información ampliada por tanto da lugar a error. 4. No formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor emitidos por las Administraciones Públicas, salvo que se trate de informes, preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento"

El tribunal examina la alegación y concluye:

La pregunta número 31 tiene como única respuesta correcta la A, tal y como figura en la plantilla provisional y con fundamentación jurídica en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece: en su apartado cuarto:

"4. No formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor emitidos por las Administraciones Públicas, salvo que se trate de informes, preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento."



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA AAM7 9LKK LETZ PHCR



Amparo Torromé Duato 🛜 Tecnic de gestió administrativa i contractació 🔘 14/04/2024 14:01

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Àrea economicoadministrativa

Expediente 1200053Q

NIF: S9600001C

El tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la única alegación presentada, formulada a la pregunta número 31 del cuestionario tipo test del primer ejercicio, por considerar que la única respuesta correcta es la A, tal como figuraba en la plantilla provisional.

En consecuencia, la plantilla provisional publicada el 10 de abril de 2024 en el tablón de anuncios y en la página web de la Sindicatura de Comptes deviene en definitiva.

En València a la fecha de la firma electrónica.

La secretaria del tribunal.

